

ORDENANZA Nº 376/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente Nº 00088, Ignacio Ramón Romano, D.N.I. Nº 35.044.848, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 36 de la manzana 90 del llamado loteo Barredo que mide 13,87m de frente por 22m de fondo, lo que hace una superficie de 305,14m² y cuya designación catastral municipal es la siguiente C01 S02 M90 L37 Parcela 37", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal Nº11/2015.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 964 /2022

DE FECHA 08 / 08 /2022

